

GOBIERNO DE CHILE
Dem
Departamento de Extranjería

Nº Interno: 5133635

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162649

SANTIAGO, 18/12/2014

VISTO estos antecedentes presentados por doña Onelsa ORTEGA ABREU de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B756712, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Diciembre de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Onelsa ORTEGA ABREU de nacionalidad CUBANA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 26/12/2014 hasta 11/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<INICUSER>
[657]18/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo

